



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, M.D.C.
30 de octubre de 2013
CIRCULAR No. PE-16/2013

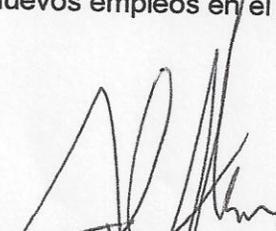
Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados señores:

En atención a consultas referentes al procedimiento para redescuentos de vivienda efectuadas por los diferentes desarrolladores de Proyectos Habitacionales y Usuarios Finales, por este medio el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) hace la presente aclaración:

El Banco Central de Honduras, estableció que los nuevos recursos del Fideicomiso que actualmente administra el BANHPROVI, deberán ser utilizados para financiamientos orientados exclusivamente a la construcción de viviendas nuevas, mejoras de viviendas existentes y proyectos productivos de la micro, pequeña y mediana empresa.

Por lo anterior y en relación a los créditos de vivienda, el BANHPROVI redescontará con recursos del fideicomiso del Banco Central de Honduras solicitudes de financiamiento de largo plazo (hasta un máximo de veinte (20) años) presentadas por los intermediarios financieros calificados cuyos destinos sean para construcciones nuevas de viviendas, condominios o apartamentos, por un monto máximo de hasta Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00) a una tasa del once y medio por ciento (11.5%) al usuario final para los Créditos de Vivienda Clase Media. Esta medida se hace con el propósito de generar nuevos empleos en el país.


LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ
Presidente Ejecutivo

Cc: Archivo



EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS